

-----**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**-----

-----**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02**-----

SIENDO LAS 10:05 AM DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, ESTADO DE PUEBLA, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO SU SERVIDORA, ERIKA ACELA TECOL AZUCENA, DA LA BIENVENIDA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROCEDE A DECLARAR ABIERTA LA SESIÓN CONVOCADA, PROCEDIÉNDOSE A DAR LECTURA Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: ---

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA SOLICITUD CON FOLIO NÚMERO 00103720
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA.

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA SE PROCEDE AL PASE DE LISTA:

C. PATRICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE
C. SILVIA TOXQUI FABIAN	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE
C. CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO	INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

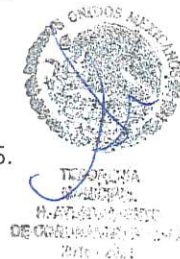
SE INFORMA QUE, PARA EFECTOS DEL QUORUM LEGAL SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS TRES MIEMBROS DEL COMITÉ PARA SESIONAR Y DESAHOGAR LA PRESENTE SESIÓN

SEGUNDO PUNTO. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, CON TRES VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE SOLICITA AL COMITÉ INFORMES SI EXISTE ALGÚN TEMA ADICIONAL A INCORPORARSE A LA SESIÓN, POR LO QUE SE INFORMA QUE NINGUNO.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02,2020**

1 DE 5.



TERCER PUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA SOLICITUD CON FOLIO NUMERO 00103720

A CONTINUACIÓN, LA C. ERIKA ACELA TECOL AZUCENA PRESENTA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00103720, SIENDO RESPONSABLE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORONANGO.

EL ÁREA RESPONSABLE MANIFIESTA, QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN TAL Y COMO LO SOLICITA EL CIUDADANO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XIX,12, 22 FRACCIÓN II, 142 PÁRRAFO PRIMERO, 150 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITAN AL COMITÉ AMPLIAR EL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE A CONTINUACIÓN SE REPRODUCE: -----

A CONTINUACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO: -

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 22 DE ENERO DE 2020 A LAS 09:00 HORAS, FUE RECIBIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA-INFOMEX: LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ELABORADA POR EL HOY RECURRENTE, Y QUE A LA LETRA DICE: -----

Buenas tardes, Por este medio solicito de la manera más atenta me brinde información sobre lo siguiente: 1. Las razones que motivan el incremento de la tarifa de agua potable y alcantarillado para este ejercicio fiscal, toda vez que no guarda proporción alguna con la tarifa del año pasado, superior al 50 por ciento 2. Programa de mantenimiento de la red de agua potable, ya que al menos 20 días por año es cortado el suministro sin previo aviso a la población, aun pagando el año completo, como el caso del día de hoy. 3. La legislación que regula el aumento de la tarifa de agua ya que no existe certeza sobre si la tarifa aumentara nuevamente el próximo año 4. El motivo por el cual la ciudadanía paga el mantenimiento de la red de agua potable si el H. Ayuntamiento cuenta con presupuesto para ello 5. Si el H. Ayuntamiento regularizara de algún modo los contratos celebrados con la ciudadanía que habita en Misiones de San Francisco, toda vez que los signados carecen de membrete y la certeza sobre si la persona que la firma de parte del Ayuntamiento cuenta con las facultades para ello 6. Saber en que será empleado el recurso recaudado por parte del Ayuntamiento como consecuencia del exagerado incremento del costo del agua Cabe señalar que pegaron en espacios públicos un oficio en el que señalan que de no pagar el agua la cortarán según su fundamento legal, yo YA PAGUE TODO EL AÑO, y aun contando con un contrato celebrado con Coronango me han cortado el agua, lo cual es ilegal, ya que es un derecho fundamental plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, y toda vez que no he infringido ninguna ley u ordenamiento del referido contrato, solicito a quien corresponda que sea el responsable del manejo del servicio, que se me suministre de forma expedita el agua. -----

DIRECCIÓN DE AGUAS PÚBLICAS
PESASAR, LOHRBANO
AYUNTAMIENTO DE CORONANGO - PUEBLA
2018 - 2021




TESORERÍA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DE CORONANGO PUEBLA
2018 - 2021

2 DE 5.

II.- CON FECHA 22 DE ENERO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LE REQUIERE MEDIANTE EL MEMORÁNDUM NÚM DT-041/2020 A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL H AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA -----

III.- CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020, LA UNIDAD RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL OFICIO DAPA 0352/2020, SIGNADO POR EL C. ARABID MÁRQUEZ ZAMORA, DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR EL QUE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA PODER DAR RESPUESTA; QUE A LA LETRA DICE: -----

“ En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00103720, recibida por esta dirección a través del MEMORÁNDUM NÚM. DT-041/2020 con fecha 22 de enero del año en curso con fundamento en los artículos 197, 198,199 y 200 de la Ley Orgánica Municipal; 150 párrafo primero,156 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 914 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

Sobre el particular, me permito informar que esta Unidad Administrativa se encuentra en análisis y recopilación de la información solicitada; debido a la carga laboral generada por:

- 1. El proceso de transición administrativa por el cambio de titular y la falta de auxiliares administrativos desde el día 20 de enero del presente año; sustentándolo en acta entrega-recepción, lo que nos ha generado la revisión minuciosa de la información contenida en cada uno de los anexos de dicha entrega, atendiendo prioritariamente los asuntos en trámite con los que cuenta esta Dirección, como son la elaboración y seguimiento de contratos, convenios, factibilidades, constancias, etc.*
- 2. La solicitud y entrega constante por la Contraloría Municipal, derivada del proceso de auditoría número AA-01-2020 realizada a esta Dirección, al rubro “Desarrollos Urbanos y Tomas Comerciales Autorizados en el Municipio 2019”, lo que implica actividades continuas para la búsqueda y compilación de la información solicitada organigrama, normativa que regula a la Dirección, ingresos mensuales, contestación de cuestionarios sobre el funcionamiento de la Dirección, así como las evidencias del trabajo que se realiza día a día, entre otras.*
- 3. No menos importante resulta destacar que entre las actividades administrativas realizadas en últimas fechas por esta Dirección, se encuentra el seguimiento y entrega del plan presupuestario 2020, información proporcionada a la Dirección de Planeación y Evaluación de este Municipio mediante el cual ha sido necesario planear las actividades a realizar por esta dirección durante el ejercicio 2020.*
- 4. La necesidad de entregar en tiempo y forma la información requerida por la Tesorería de este Municipio para dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en relación a los contratos por los servicios de agua potable otorgados por este Ayuntamiento, situación que se ha tenido que priorizar, en virtud de que de esto depende en gran medida las participaciones que el Estado otorga al Municipio.*

3 DE 5.

En razón de lo expuesto, y con la finalidad de dar respuesta en forma a los cuestionamientos planteados por el solicitante; con fundamento en el artículo 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, solicito respetuosamente a este H. Comité de Transparencia **se sirva conceder una prórroga**, a efecto de estar en posibilidades de hacer llegar a la Unidad de Transparencia, la información requerida.”

EN RELACIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO. COMPETENCIA. QUE ES FACULTAD DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CORONANGO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 FRACCIÓN II, 150 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS. -----

SEGUNDO. ALCANCE DE LA SOLICITUD Y MATERIA DE ESTUDIO. SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE A CONOCER DISTINTOS RUBROS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE. -----

TERCERO. ANÁLISIS DE FONDO. A CONTINUACIÓN, LA C. ERIKA ACELA TECOL AZUCENA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ SI DESEAN MANIFESTARSE RESPECTO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A LO QUE EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MANIFIESTA: QUE SOLICITA SE ATIENDA LA SOLICITUD A LA BREVEDAD Y CON URGENCIA, SIN TOMAR EN CUENTA LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS POR LOS QUE LA DIRECCIÓN PASA EN ESTE MOMENTO, FINALIZA SU INTERVENCIÓN CONFIRMANDO, QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE DICHA SOLICITUD SE ENCUENTRA EN TÉRMINO PARA SU CONTESTACIÓN, SIENDO NECESARIO PRORROGAR EL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II Y 150 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO EXPUESTO Y FUNDADO; SE, -----

RESUELVE

PRIMERO. SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, SIN QUE CON ELLO SE DETERMINE QUE SE AGOTE EL TÉRMINO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE QUE, EN CASO DE TENER LA INFORMACIÓN INTEGRADA ANTERIOR, A LA FECHA DE TÉRMINO, SE REALICE LA ENTREGA INMEDIATA AL SOLICITANTE. -----

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFIQUE AL SOLICITANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PRIMER PLAZO. -----

ASÍ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORONANGO. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 02,2020

4 DE 5.



CUARTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN

SIENDO LAS 10:55 AM DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, Y NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

C. PATRICIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. SILVIA TOXQUI FABIÁN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. CLAUDIA GONZÁLEZ ROMERO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
MAYAGUECITO
DE CORONANGO PUEBLA
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE SECTOR PÚBLICO Y DESARROLLO URBANO
MAYAGUECITO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CORONANGO PUEBLA
2018 - 2021

-----FIN DE ACTA-----